

*Declaracion de 28 de febro., nombrando un Magistrado de la Corte de Occidente y otro suplente de la de Oriente para llenar el presente periodo.*

El Presidente de la República, á sus habitantes,

Sabed :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente :

El Soberano Congreso de la República de Nicaragua,

Declara :

Art. 1.º Es Magistrado propietario de la Seccion de Occidente para completar el presente período, el Sr. Lcdo. don José W. Mayorga en reposicion del difunto Lcdo. don Sebastian Salinas.

Art. 2.º Es Magistrado suplente de la Seccion de Oriente para completar el presente período el Sr. don Salvador Sacasa, en reposicion del Sr. Lcdo. don Juan José Lescano, por haber perdido la calidad de pertenecer al estado seglar;

Al P. E.— Managua, febrero 27 de 1866. — Hermenegildo Zepeda, S. P. — I. Delgado, D. S.—Federico Solórzano, S. S.—Por tanto: Ejecútese.—P. N.— Managua, febro. 28 de 1866 — Tomas Martínez. — El Ministro de Justicia.— Antonio Silva.